Ordinario de
15 abril

En la muy noble y muy leal ciudad de Mª y sala del
ayuntamiento della martes quinze dias del mes de abril
de mill y seiscientos y tres años se juntaron a cabildo or
dinario segun lo an de uso y costumbre a saber los
señores licenciado don garcia de salazar alcalde
mayor della por el rei nuestro señor fr.co de albornoz
don juan de berazegui don fernando antº sacrin
y torrano don luis rrguelme gr.mo tomas pablo
de roda alº tomas palazol don dº jaxardo
bartolome prieto don pedro rrº de avilla
don miguel valcarcel rrguelme alº de navarro
antonio de lyson don pº sabedra abellaneda
regidores

Siendo pedido ardido osorio fray ordomo fran.co
de lemo dobarro tirado a los pres de la ciudad
antonio tomas de libreel alcaldes
rrynes francisco botia francisco li
menez de aguilar joan andres de menezes
jurados tas juntos se hizo lo acordado
lo siguiente

Los sres don dº jaxardo arroniz regidor
y fran.co limenez de aguilar jurado libren
lo que ellos pareciere a diego de cardenas
escrivano de los sres contadores
de mas de la ciudad de granada
asi de ocupacion que a tenido en la pro
vanças de la ciudad como escriptura otros
autos tas que ellos libraren la ciudad lo
aprueva y manda que con libranza suya el
mayordomo lo pague de propios

aquerdo genl

Para libranças

que todos los aquerdos hechos y que se hicieren en
qualesquier ayuntamientos en que se cometiere
o obrere cometido a qualesquier cavalleros hacer qual
quier cosa se ay se entienda aunque en los tales aquerdos
no se aya especificado ni especificare que los tales cava
lleros comisarios puedan librar y librenlo que fuere necesario el
mayordomo con su libranza lo pague de propios sino fuere
en caso que el tal aquerdo de la rrey se pague de otra cosa